

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la ciudad de Huancayo, a los <b>01 días del mes de diciembre del año 2023</b>, en la sala de reuniones de la Oficina de Logística ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante <b>Resolucion Directoral Administrativa, N° 495-2023-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de setiembre de 2023</b>, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN</b>, por un valor referencial de <b>S/ 500,960.00 (quinientos mil novecientos sesenta con 00/100 Soles)</b>. A fin de <b>EFFECTUAR APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>		

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. MIGUEL ANGEL RIVERA PORRAS	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. RONALD GENERO MARIÑO OBREGON	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	DIRECTORA REGIONAL DE AGRICULTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	LIC. ADM. PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	OEC
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10200447331	BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE
2	10207382758	CAHUANA HIDALGO MAURINO SILVESTRE
3	10224177882	TEODORO LEANDRO CEFERINO LINDER
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
5	10401878560	DIAZ GUEVARA ALEXANDER ANTONIO
6	10439191398	PERALTA DE LA O MARCO POLO
7	10465296050	RAMOS HINOJOSA GABRIEL PAUL
8	10466067348	PLACENCIA CUBAS WALTER WILDER ORLANDO
9	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
10	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
11	20602175562	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J & J E.I.R.L.
12	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.
13	20608697064	EKS INMOBILIARIA S.A.C.

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de	Hora de	Estado de la



		<b>Presentación</b>	<b>Presentación</b>	<b>propuesta</b>
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	08/11/2023	22:27:34	Enviado

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

<b>7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS</b>			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Motivo de la solicitud de subsanación</b>	<b>Condición de la oferta</b>
1	.....		

<b>8 DE LA SUBSANACION DE OFERTAS</b>			
Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si los postores que fueron observado sus ofertas mediante acta de .....; han presentado la respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE, en el día señalado en el acta: los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de la subsanación</b>	<b>Hora de la subsanación</b>
1	.....		
Teniendo como resultado que los postores presentaron la respectiva subsanación, se continuara con la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.			

<b>9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>
2	.....	

<b>10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Nombre del representante legal común del consorcio</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	<b>RICHARD GENSHI SEDANO DE LA CRUZ</b>	<b>Ítem único</b>

<b>11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:	
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b> <b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>SI CUMPLE</b>
	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b> <b>CALIFICA</b>

12 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**  
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les



aplicará los factores de evaluación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	.....	

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
13.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>50</b>
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>25</b>
	C. CALIFICACION Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>25</b>
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <b>acceden</b> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico <b>mínimo (80 puntos)</b> establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
2	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	<b>100 puntos</b>

12 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado, asimismo <b>se recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta económica presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.</b>	

13 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
<p>.....</p> <p>Ing. Miguel Ángel Rivera Porras Gerente Regional Desarrollo Económico GOBIERNO REGIONAL JUNIN</p> <p>Ing. Miguel Angel Rivera Porras Presidente (S) Comité de Selección</p>	
<p>GOBIERNO REGIONAL JUNIN DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</p> <p>.....</p> <p><b>-Ing. Ronald Genaro Marino Obregon</b> Ing. RONALD GENARO MARINO OBRAGON Miembro (S) Comité de Selección</p>	<p>.....</p> <p>Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya Subdirector de Asesoría Técnica y Servicios Auxiliares</p> <p><b>Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya</b> 2do. Miembro (T) Comité de Selección</p>

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS Primera Convocatoria</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En la ciudad de Huancayo, a los <b>01 días del mes de diciembre del año 2023</b>, en la sala de reuniones de la Oficina de Logística ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante <b>Resolucion Directoral Administrativa, N° 495-2023-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de setiembre de 2023</b>, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN</b>, por un valor referencial de <b>S/ 500,960.00</b> (quinientos mil novecientos sesenta con 00/100 Soles). a fin de <b>APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO</b>, al presente procedimiento de selección.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Presidente</td> <td style="width: 40%;">ING. JORGUE FELIX PASSUNI HUAYTA</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 10%;">Dependencia:</td> <td style="width: 15%;">Gerente Regional de Desarrollo Economico</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>ING. RONALD GENERO MARIÑO OBREGON</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>Director Regional de Agricultura</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Dependencia:</td> <td>OEC</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. JORGUE FELIX PASSUNI HUAYTA	Titular	X	Dependencia:	Gerente Regional de Desarrollo Economico			Suplente				Primer Miembro	ING. RONALD GENERO MARIÑO OBREGON	Titular	X	Dependencia:	Director Regional de Agricultura			Suplente				Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC			Suplente			
Presidente	ING. JORGUE FELIX PASSUNI HUAYTA	Titular	X	Dependencia:	Gerente Regional de Desarrollo Economico																																	
		Suplente																																				
Primer Miembro	ING. RONALD GENERO MARIÑO OBREGON	Titular	X	Dependencia:	Director Regional de Agricultura																																	
		Suplente																																				
Segundo Miembro	PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA	Titular	X	Dependencia:	OEC																																	
		Suplente																																				

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 65%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 30%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&amp;J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE</td> <td>1) 20602175562 2) 10200447331</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	1) 20602175562 2) 10200447331
N°	Nombre o razón social del participante	RUC						
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	1) 20602175562 2) 10200447331						

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 60%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 15%;">Oferta Económica S/</th> <th style="width: 20%;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td><b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&amp;J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE.</td> <td style="text-align: center;">500,500.00</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje	1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE.	500,500.00	100
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica S/	Puntaje							
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE.	500,500.00	100							

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se procederá con su calificación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 20%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 75%;">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>.....</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		.....	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión						
	.....							



<b>6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONOMICA</b>						
6.1	<b>COEFICIENTE DE PONDERACIÓN</b>	Técnico	0.80			
		Económico	0.20			
6.2	<b>EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN</b>					
	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CALCULO DEL PUNTAJE</b> PTPi = c1 PTi + c2 Pei	<b>PUNTAJE</b>	<b>BONIFICACION 5%</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175562: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE.	100(0.80) + 100 (0.20)	100	.....	100 puntos	1er. lugar

**7 ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las **08:30** horas del **01 de diciembre del 2023**, el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo al análisis efectuado, se otorga la **BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO SAN FERNANDO** integrado por: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L. y BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE por el monto de **S/ 500,960.00** (quinientos mil novecientos sesenta con 00/100 Soles).

*Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección: ya que el comité actuó según la presunción de la veracidad de dichos documentos.*

**8 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

<p>.....</p> <p><b>Ing. Miguel Angel Rivera Porras</b> Gerente Regional de Desarrollo Económico GOBIERNO REGIONAL JUNÍN <b>Ing. Miguel Angel Rivera Porras</b> Presidente (S) Comité de Selección</p>	
<p>GOBIERNO REGIONAL JUNÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA</p> <p>.....</p> <p><b>Ing. Ronald Genaro Marín Obregon</b> 1er Miembro (S) Comité de Selección</p>	<p>.....</p> <p><b>Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya</b> Sub Director de Apoyos GOBIERNO REGIONAL JUNÍN</p> <p><b>Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya</b> 2do. Miembro (T) Comité de Selección</p>

**ANEXO B**

**CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN.**

Norma: artículo 82 RLCE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

VR S/

500,960.00

FECHA DE PRESENTACIÓN: 7/11/2023

EVALUACION TÉCNICA (Puntaje 100 puntos)

N°	REQUISITOS CALIFICACIÓN			EVALUACION TÉCNICA				RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA ANEXO 6 de OFERTA ECONOMICA. DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA incumple art 82.3 inciso b RLCE. "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. MONTO FACTURADO ACUMULADO por consultorías en la especialidad	B) METODOLOGIA PROPUESTA	C) CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		
1	<p>POSTORES QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA</p> <p>1,500,000.00 consultoría 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de conformidad</p>	<p>NO</p>	<p>MAYOR a 1,500,000.00 el Valor Referencial</p>	<p>Mp= 1,500,000.00 (50 puntos) Mp= 1,250,000.00 y &lt; 1,500,000.00 (40 puntos) Mp= 1,000,000.00 y &lt; 1,250,000.00 (30 puntos)</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 25 puntos No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos</p>	<p>(GRADO DE MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS Y/O MEDIO AMBIENTE) 25 punto</p>	<p>1,613,589.27</p>	<p>100</p>	<p>ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA</p>



## ANEXO - A

**Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 81.2° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.7)**

### CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN.**

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81° del RLCE. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **No Admitida**.

Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial; de conformidad con el numeral 68.4 del artículo 68° del RLCE.

### CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	1
<b>Representante Legal y/o Común</b>	<b>RICHARD GENSHI SEDANO DE LA CRUZ</b>
<b>Dirección</b>	Jr. Progreso s/n Distrito de Chilca, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín
<b>Autorización para Notificación Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:richard.sedano.d@gmail.com">richard.sedano.d@gmail.com</a>
<b>MYPE</b>	SI - SI
<b>Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA:</b> La oferta electrónica se presentó foliada	529 folios
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b> .	<b>Presenta - Cumple</b> fecha del documento 07/11/2023
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	<b>Presenta - Cumple</b>  <b>CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&amp;J E.I.R.L</b> partida electrónica N° 11242635 Huaman Huaman, Bethy Norma - gerente general (fecha de expedido 27/10/2023) <b>BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE</b> DNI N° 20024733
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b> .	<b>Presenta - Cumple</b> fecha del documento 07/11/2023
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b> .	<b>Presenta - Cumple</b> fecha del documento 07/11/2023
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. <b>(Anexo N° 4)</b> .	<b>Presenta - Cumple</b> <b>total: 150 días calendario</b> fecha del documento 07/11/2023
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b> .	<b>Presenta - Cumple</b>  CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L.: <b>50%</b>  BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE: <b>50%</b>
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>



ANEXO - C

**CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN.

Valor Referencial S/: **500,960.00**      90% valor referencial: **450,864.00** inferior

Fecha presentación de Propuestas: **07/11/2023**      110% valor referencial **551,056.00** superior

**Anexo 02.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS ( art 83 del RLCE y Bases integradas- Sec. Gral- ítem 1.8.3)**

Art 83.1 RLCE El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

Art 83.2 RLCE El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

Donde: I = Oferta      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar      Oi = Precio i      Om = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

Art 68.4 RLCE Tratándose de consultoría de obras (...), se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)

Nro	POSTORES (I) CON OFERTAS ADMITIDAS	PRECIO OFERTA (Oi)	% del Valor Referencial	PRECIO OFERTA más baja (Om)	Puntaje Máximo del Precio (PMP)	Puntaje Oferta a evaluar Pi= (Om x PMP)/ Oi
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175662- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J E.I.R.L. 2) 10200447331- BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	<b>500,500.00</b>	<b>100%</b>	<b>500,500.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>



**ANEXO - D**

**CONCURSO PUBLICO N° 15-2023-GRJ-CS - PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO PARA ANDAMARCA, DURAZNOPATA, VALLES DE SAN FERNANDO Y PAURAN, EN LOS DISTRITOS DE ANDAMARCA, PROVINCIA DE CONCEPCION Y SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA PROVINCIA DE HUANCAYO DE LA REGION JUNIN.**

Valor Referencial S/:	<b>500,960.00</b>	90% valor referencial	<b>450,864.00</b>
Fecha presentación de Propuestas:	<b>7/11/2023</b>	110% valor referencial	<b>551,056.00</b>

**Anexo 03.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS**

Bases Integradas- Sección Específica- numeral 2.3

**PTPi = c1 PTi + c2 Pei**

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.80
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.20

donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

N°	POSTORES	EVALUACIÓN TÉCNICA		EVALUACIÓN ECONOMICA		PONDERACIÓN		PTP= PUNTAJE TOTAL= ponderación (EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONOMICA)
		PTI= PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA	Pei= PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	PRECIO OFERTADO	Pei= PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	c1*PTi= TÉCNICA (80%)	c2*Pei= ECONOMICA (20%)	
1	<b>CONSORCIO SAN FERNANDO</b> 1) 20602175662: CONSTRUCTORA Y CONSULTORA J&J I.R.L 2) 10200447331: BAZAN ORELLANA MIEGUEL ENRIQUE	100.00	500,500.00	100.00	20.00	80.00	20.00	100.00

Nota: En caso de empate de dos o más ofertas, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2, del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE  
Art 84.2 RLCE: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o b) A través de sorteo"

